

0-2917

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / AFJ / MCO / MDPH / GAB / COFCUTOR cmb.



DECRETO EXENTO N° 2970-

CAUQUENES,

12 AGO. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de comprar a través del Convenio Marco, según Memo N°1913 de fecha 30 de julio de 2025 de DIDECO de la Municipalidad de Cauquenes, para la adquisición de recarga de gas granel bombona Lipigas necesario para la residencia ELEM.
- Proyecto ID 434-48-PC25 del Plan Anual de Compras, ítem denominado "Recarga de bombona" con cargo a la cuenta 214-05-37.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir gas granel bombona Lipigas necesario para la residencia ELEM.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- La orden de compra N° 434-496-CM25 en estado guardada del Proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A., por un valor de \$ 1.499.966.

DECRETO:

1. **PROCÉDASE** al trato o contratación directa a través de Convenio Marco con el proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, RUT: 96.928.510-K, por un valor de \$ 1.499.966. **Impuesto incluido**, para la adquisición de gas granel bombona Lipigas necesario para la residencia ELEM.
2. **ADJUDÍQUESE**, por la vía de trato o contratación directa a través de Convenio Marco para la adquisición de gas granel bombona Lipigas necesario para la residencia ELEM, por el monto de \$ 1.499.966. **Impuesto incluido**, con el proveedor **EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, RUT: 96.928.510-K, en conformidad a Memo N°1913 de DIDECO, de fecha 30 de julio 2025, cuyo documento se entienden parte integrante del presente decreto.
3. Procédase a enviar orden de compra respectiva al proveedor.
4. Impútese dicho gasto a las cuentas: 214-05-37-002 "Retención Adulto Mayor"
5. Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c Ofc. de Partes.